

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 091-2020-SANIPES/OPP

A : RICARDO AUGUSTO OBERTI
Gerente General

Asunto : Evaluación Anual del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de SANIPES

Fecha : Surquillo, 23 del mayo del 2020.

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; y respecto a la Evaluación Anual 2019 del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 045-2019-SANIPES-DE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2019-2022.
- 1.2. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 23 de noviembre, se aprueba modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de junio de 2017, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno.
- 1.3. Con Memorandum Múltiple N° 006-2020-SANIPES/OPP, de fecha 27 de enero de 2020, se solicitó a las Direcciones de Línea información sobre la ejecución de las metas e indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2022, a diciembre del año 2019.
- 1.4. Del mismo modo, mediante correos electrónicos del 27 de enero hasta el día 09 de marzo del presente año, se han realizado comunicaciones de coordinación con algunas unidades de organización a fin de contar con información actualizada.

II. ANÁLISIS

Tomando en cuenta que el Objetivo Estratégico Sectorial **“Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura”** y que como acción estratégica sectorial se encuentra mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola, es que SANIPES ha establecido cuatro (04) objetivos estratégicos institucionales los cuales se encuentran articulados tanto a la acción como al objetivo del sector y se detallan a continuación:

“Año de la Universalización de la Salud”

Cuadro N° 01: Objetivos Estratégicos Institucionales de SANIPES

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES	N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
3	Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura	8	Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola	1	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados
				2	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano
				3	Modernizar la gestión institucional
				4	Gestionar el riesgo de desastre

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del SANIPES
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

A continuación, se menciona el contexto social, político y económico que tuvieron efecto en los resultados obtenidos durante el 2019.

2.1. Social

- Los productores de pesca y acuícola, durante el 2019 mostraron mayor interés de inversión, y fue visible su necesidad de sostenibilidad para fortalecer la cadena de abastecimiento.¹
- Se pudo determinar que existe una brecha importante en cuanto a habilitación de infraestructura tanto pesqueras como acuícolas; al cierre del 2019 solo se tenía habilitado el 20% de toda la cadena en infraestructura referida a embarcaciones, desembarcaderos, almacenes, cámaras frigoríficas y vehículos. Aún falta habilitar el 85% de la cadena de abastecimiento para los productos pesqueros y acuícolas.²
- Se visibilizó la necesidad existente de fomentar buenas prácticas sanitarias pesqueras en las actividades de desembarque, manipulación, transporte y comercialización en los puntos de descarga de recursos hidrobiológicos debido a que no se realizan en cumplimiento de la normativa sanitaria y en consecuencia no contribuyen con la salud pública del país
- Existencia de actividades pesqueras ilegales como extracción en áreas reservadas y prohibidas, transporte y procesamiento en plantas ilegales, sobre todo en el sector pesquero y norte del país.
- En la selva del Perú, se observó presencia de centros de cultivo que no cuentan con habilitación sanitaria, por estar orientadas básicamente a nivel artesanal y con una acuicultura a nivel de recursos limitados sobre todo en las micro y pequeñas empresas.

2.2. Político

- En el 2019 el gobierno implementó medidas y acciones para impulsar el desarrollo del Sector Acuícola y conquistar nuevos mercados de exportación a través de seis ejes: fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria; regulación que garantice el cumplimiento de estándares de sanidad, inocuidad, ambientales y de calidad de nuestros productos; escalar y abrir nuevos mercados

¹ REVISTA DE LA FAO; Visión general del sector pesquero nacional – Perú.

² DIARIO GESTION; Perú inicia negociación para el ingreso de nuevos productos a la UE

“Año de la Universalización de la Salud”

para las exportaciones acuícolas; impulsar la gestión y articulación interinstitucional; proporcionar apoyo tecnológico e innovación en especial para las micro y pequeñas empresas; e infraestructura.³

- La falta de una normativa referida a los procedimientos sancionatorios y el proceso administrativo sancionador no permitió revertir la conducta infractora o disminuir sus efectos. Tampoco, se pudo dar la aplicación de incentivos, medidas administrativas, medidas cautelares, ni la imposición de multas.
- Muchos de los procesos en SANIPES, se realizaban de manera manual, y como consecuencia los procedimientos eran muy largos, esta condición permitió implementar un nuevo modelo regulatorio” que tuvo por objetivo la reducción de procesos de control sanitario en la industria pesquera nacional con la Implementación de un estudio de tiempos y movimientos durante los procesos de inspección y certificación de recursos y productos hidrobiológicos.

2.3. Económico

- La acuicultura en nuestro país viene incrementando su importancia, llegando a una producción de 103,598 TM en el año 2018 y un valor de exportaciones de 297 millones de dólares, esta condición incrementa aún más el número de personas involucradas en la cadena de producción acuícola a nivel nacional.⁴
- En el 2019 se evidenció gran demanda por la trucha y las conchas de abanico, recursos acuícolas muy importantes en el país, y en consecuencia se incrementó la necesidad de fortalecer el análisis sanitario de la trucha en el Lago Titicaca (Puno) y las Conchas de Abanico en Sechura (Piura).
- El mercado internacional mostró interés en la importación de productos acuícolas y pesqueros, por lo tanto, es necesario garantizar las condiciones de inocuidad y sanidad para exportar con tranquilidad en toda la cadena productiva.
- Los cambios producidos de la categoría productiva de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), actividad de autoconsumo y autoempleo que no supera una producción de 3.5 ton/año) a una Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) actividad de con fines comerciales que tiene una producción entre 3.5 y 150 ton/año, promovieron que quede como pendiente la implementación del programa de control oficial en productos hidrobiológicos, el mismo que consiste en toma de muestras a los centros acuícolas para controlar la presencia de metales pesados (Mercurio).
- Existieron ingresos representativos de recursos hidrobiológicos en calidad de contrabando de Chile, lo que obligó a SANIPES a tomar acciones para garantizar las condiciones sanitarias del producto.

III. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS ESPERADOS

Asimismo, para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales se ha identificado Acciones Estratégicas Institucionales, así como las unidades de la organización responsable de su implementación:

³ Portal del MEF; comunicado de prensa; 22/07/2019. <https://www.mef.gob.pe/es/noticias/notas-de-prensa-y-comunicados?id=6077>

⁴ Evaluación POI 2019

“Año de la Universalización de la Salud”

Cuadro N° 02: Acciones Estratégicas Institucionales y organización responsable

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS
1	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados	1.1	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.	SDSNA
		1.2	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades	SDSNA
		1.3	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas	SDHPA/OD
2	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	2.1	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.	SDSP / SDSA/OD
		2.2	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.	SDHPA/OD
		2.3	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.	SDCPA/OD
3	Modernizar la gestión institucional	3.1	Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos	SDSNA-SDIP
		3.2	Fiscalización permanente al sistema de supervisión	SDFPA
		3.3	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones	OA/UTI
		3.4	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.	OPP
		3.5	Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES	SDNSPA/DS
4	Gestionar el riesgo de desastres	4.1	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES	Gerencia General
		4.2	Implementación de GRD en documento de gestión de SANIPES.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		4.3	Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES	Oficina de Administración

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del SANIPES
Elaboración: Unidad de Planeamiento y Racionalización

“Año de la Universalización de la Salud”

Durante el periodo del 2019, el desempeño de los indicadores de los OEI y las AEI se han desarrollado de la siguiente manera:

3.1 Ejecución de las metas programadas, en los indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

▪ Indicador – OEI 1:

Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos.

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
1	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos.	53%	70%	132%	DSNPA

El responsable de su cumplimiento es la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera a través de la Subdirección de Sanidad Acuicola.

El porcentaje de ejecución es del 132%. Esto fue posible porque se amplió la vigilancia sanitaria a más especies y se cumplió con todas las actividades programadas en el plan de trabajo del sistema de vigilancia de enfermedades de los recursos hidrobiológicos del año 2019.

En esa línea, la vigilancia sanitaria de las enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE y emergentes, lograron establecer el estatus sanitario del país para las cuarenta y tres (43) zonas de especies vigiladas; dentro de las cuales se encuentran, veinte y seis (26) unidades epidemiológicas de la especie trucha, seis (06) de moluscos; seis (06) de langostino y cinco (05) unidades epidemiológicas en la especie tilapia.

En todas ellas, se identificaron trece (13) zonas con presencia de virus: para la especie trucha, tres (03) unidades presentaron presencia del virus de la necrosis pancreática infecciosa; en el caso de moluscos (concha de abanico y choro) ninguna unidad reportó presencia de enfermedades y para el caso del langostino se reportaron seis (6) presencias de virus, en la especie tilapia, cuatro (4) unidades epidemiológicas reportaron presencia del virus de la tilapia lacustre y, se reportó en todas al menos una de las siete enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE.

En consecuencia, de cuarenta tres (43) zonas vigiladas, restando las trece zonas con presencia de virus, nos quedan treinta (30) como zonas libres de enfermedades, lo que representa el 70% del total.

“Año de la Universalización de la Salud”

OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano

Indicador – OEI 2:

Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos.

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
2	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	0.90%	0.90%	100%	DSFPA

El responsable de su reporte y seguimiento está a cargo la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y la Subdirección de Inocuidad Pesquera.

El porcentaje de ejecución es el 100%, manteniendo lo programado respecto al año 2019.

En el año 2019, se analizaron un total de 2104 productos hidrobiológicos, de ese total, diez y ocho (18) productos hidrobiológicos terminados incumplen con los criterios sanitarios, representando el 0,9% del total. Este porcentaje se encuentra en línea con la meta estimada para el presente año. Los centros de cultivo de zona marítima son los que constantemente están pendientes de cumplir con las normas sanitarias. Esto se demuestra porque en el 2019 los planes de contingencia emitidos han sido menores a otros años. Se ha visibilizado que el administrado está mejorando sus prácticas pesqueras sobre todo en cuanto a no contaminar con desechos fecales el mar.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

Indicador 3a – OEI 3:

Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
3	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	66%	61%	92%	OPP

La responsabilidad de su reporte está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

“Año de la Universalización de la Salud”

El porcentaje de ejecución es del 92%; debido a que este indicador recoge el resultado obtenido en cuatro (4) acciones estratégicas que conforman este objetivo, en tres de ellas; 1) Fiscalización permanente al sistema de supervisión, 2) Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones; 3) Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública, su cumplimiento en promedio fue de un 85% y solo en una; Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos; se superó el 100%.

OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES

▪ Indicador 4a – OEI 4:

Porcentaje de institucionalización de la GRD

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
4	Porcentaje de institucionalización de la GRD	53%	56%	106%	GG

La responsabilidad de su reporte está a cargo de la Gerencia General.

El porcentaje de ejecución es del 106%; ya que este indicador recoge también el resultado obtenido en las tres acciones estratégicas que comprende el objetivo y les da un peso porcentual. De las tres acciones tenemos que la A.E. 4.1 “Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES”, no tuvo ejecución alguna por la falta de especialistas, la AE 4.2 “Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES”, logró un 150% de cumplimiento, debido a que la GRD fue implementado en 3 documentos de Gestión de SANIPES y la A.E. 4.3 “Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES” alcanzó el 100% de cumplimiento, porque los eventos de capacitación se cumplieron tal cual programado. El detalle de cada acción estratégica se verá en el siguiente punto.

3.2 Ejecución de las metas programadas, en los indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales Misionales:

a) Porcentaje de ejecución mayor al 100%

AEI 01.01: Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.

▪ Indicador 1.1 – AEI 1.1:

Porcentaje de unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia

“Año de la Universalización de la Salud”

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
1.1	Porcentaje de unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia.	22%	36%	164%	SDSNA

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuícola.

Su porcentaje de ejecución fue del 164%, gracias al aumento de la cobertura de la vigilancia sanitaria a 43 unidades epidemiológicas de las 121 especies comerciales del país identificadas en el año 2019, con la finalidad de determinar el estatus sanitario.

AEI 01.03: Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas

▪ Indicador 1.3 - AEI 01.03:

Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
1.3	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas	3%	7%	233%	SDHPA/OD

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de habilitaciones Pesqueras y Acuícolas y las Oficinas Desconcentradas.

El porcentaje de ejecución fue del 233%.

Este indicador está referido a las auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas a nivel nacional (centros de cultivo, Centro de producción de semilla, plantas de elaboración de piensos, habilitados sanitariamente), llegando a 99 en total los habilitados, a los cuales se les hizo un total de 476 inspecciones, durante el 2019. Esas 476 inspecciones representan el 7% del total de inspecciones realizadas que suman 6378.

Para el caso de la supervisión de las infraestructuras acuícolas en zona continental y marítima, se realizan inspecciones inopinadas que consisten en verificar alcances de la norma sanitaria (trazabilidad del recurso, requerimiento operativo, parte del proceso, infraestructura, otro). Para este caso el

“Año de la Universalización de la Salud”

equivalente de una auditoría de seguimiento es el proceso de inspección que verifica el cumplimiento total de la norma sanitaria en la infraestructura y sus procesos operativos. Los establecimientos habilitados el 2019 que fueron inspeccionados el mismo año, presentan incumplimientos normativos que no implicaron una medida sanitaria.

Sin embargo, el conocer el número de evaluaciones de auditoría de seguimiento realizadas a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas, no dice mucho sobre la efectividad del indicador y en consecuencia sobre el alcance del objetivo.

AEI 02.03: Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.

▪ Indicador 2.3– AEI 2.3:

Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
2.3	Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino.	38%	5%	760%	SDCPA/OD

El área responsable de su cumplimiento es la Subdirección de Certificación Pesquera y Acuícola y las Oficinas Desconcentradas.

Aquí el sentido del indicador es descendente y el porcentaje de ejecución llegó por encima del 100%, con amplio margen llegando a un 760%.

La razón responde a que se programó disminuir los riesgos en un 38% con respecto a la Certificación Oficial Sanitaria y se llegó a un 5%; debido a que en el 2019 el total el número de notificaciones sanitarias asociadas a la inadecuada certificación sanitaria, consideradas de alto riesgo y de no aceptación en el mercado de destino fueron veinte (20) los casos, obtenidos de países destino como: Rusia, España, Alemania y Argelia donde los problemas presentados son de carácter químico, microbiológico, contaminantes y temperatura. Así también han sido considerados la cantidad de lotes retornados por no aceptación en el mercado de destino por presentar riesgo alto. Y de ese número total de notificaciones asociadas a la inadecuada certificación sanitaria, solo uno (1) corresponde a una inadecuada certificación por parte de SANIPES.

Ese uno es producto de la alta demanda de trámites y el insuficiente personal para cubrir el incremento de la evaluación y la emisión de certificados sanitarios en los tiempos establecidos en los diferentes procedimientos administrativos, atención de hojas de trámite en consulta presentadas por los

“Año de la Universalización de la Salud”

administrados y la participación de los servidores en otras actividades relacionadas con las actividades de la Dirección.

AEI 03.01: Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos

▪ Indicador 3.1 – AEI 03.01:

Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura.

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
3.1	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	50%	57%	114%	SDSNA-SDIP

La responsabilidad de su cumplimiento recae en la Subdirección de Sanidad Acuícola y la Sub Dirección de Inocuidad Pesquera.

En este indicador el porcentaje de ejecución es del 114%, gracias a que durante el 2019 se desarrollaron 06 proyectos de investigación relacionados con la sanidad acuícola de las especies langostino, trucha arcoíris y tilapia y 01 proyecto de investigación vinculado con la inocuidad pesquera y de todos ellos se llegaron a publicar 04 artículos científicos, dando a conocer los resultados de las investigaciones realizadas en tilapia y langostino blanco. Dichas publicaciones se realizaron en revistas científicas como la Revista de investigaciones Veterinarias del Perú (diciembre 2019), en la Revista de Acuicultura de la FAO (agosto 2019), así como en la Pan American Journal of Public Health.

AEI 04.02: Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES.

▪ Indicador 4.2 – AEI 04.02:

Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
4.2	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	50%	75%	150%	OPP

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El porcentaje de ejecución fue del 150%. Esto debido a que para el 2019 se programó que la Implementación del enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres estaría solo a nivel de 2 documentos

“Año de la Universalización de la Salud”

de Gestión, el PEI y el POI de los 4 documentos que comprenden los componentes del indicador: PEI, POI, ROF y el Manual de procedimientos.

Sin embargo, se logró implementar el enfoque en 3 documentos de gestión (PEI (RPE N° 045-2019-SANIPES/PE, de fecha 30 de abril de 2019), POI (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2019-SANIPES/PE) Y ROF al ROF en la 38ava sesión del Consejo Directivo de SANIPES con Acuerdo Nro 190- S38P-2019 se aprueba el proyecto del nuevo ROF para SANIPES y que actualmente ya ha sido derivado al PRODUCE, para su aprobación, quedando pendiente el Manual de procedimientos.

b) Porcentaje de ejecución igual al 100%

AEI 04.03: Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES

▪ Indicador 4.3 – AEI 04.03:

Porcentaje de cumplimiento de eventos programados

N°	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
4.3	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	83%	83%	100%	OA

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de las Oficinas Administrativas.

Aquí el porcentaje de ejecución responde al 100%; ya que se ejecutaron la misma cantidad de eventos programados. Dos simulacros de sismo, uno de Tsumani, y se llegaron a ofrecer dos capacitaciones, una de primeros auxilios y otra contra incendios. De haberse ejecutado el simulacro de hombre al agua, la cual no fue posible por falta de presupuesto; en razón de que la demanda adicional solicitada se consolidó recién en diciembre; se habría obtenido un porcentaje mayor.

c) Porcentaje de ejecución menor al 100%

AEI 02.01: Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.

▪ Indicador 2.1 – AEI 2.1:

Porcentaje de cumplimiento de los agentes de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes

N°	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
2.1	Porcentaje de cumplimiento de los agentes	64%	41%	64%	SDSP / SDSA/OD

“Año de la Universalización de la Salud”

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
	de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes				

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de Subdirección de Supervisión Pesquera y las Oficinas Desconcentradas.

Porcentaje de ejecución es del 64%. Esta condición debido a que este es un indicador de cumplimiento normativo de los establecimientos de la pesca y acuicultura donde se desarrolla la actividad. Uno de los componentes del indicador es el número total de plantas de proceso de productos formales, que en total son 478, de los cuales solo 104 cumplen la norma que equivale a 22%. Otro componente es el número total de centros acuícolas de ámbito continental formales, que son 5028, de este total solo 225 cumplen la norma, que representan solo el 4%. El tercer y último componente es el número total de centros acuícolas de ámbito marino formales, que son 278 y de los cuales 220 cumplen con la normativa, llegando a 79%.

Como se puede apreciar en el ámbito marino es en donde se tiene mayor cumplimiento, y esto se debe a la necesidad que tiene el administrado de mantener habilitados y sin medidas sanitarias sus áreas de producción para mantener la producción de moluscos bivalvos que salen a mercado europeo y a mercado nacional. No sucede lo mismo con los centros de cultivo de zona continental, donde solo un 4% cumple con la norma motivado porque aún es débil la presencia de SANIPES. En cuanto a las 478 plantas de proceso de productos, solo 104 cumplen la norma, siendo necesario mayor personal de supervisión y fiscalización.

AEI 02.02: Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.

▪ Indicador 2.2 – AEI 2.2:

Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
2.2	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas	4%	3%	75%	SDHPA/OD

“Año de la Universalización de la Salud”

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
	habilitadas aprobadas				

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas y las Oficinas Desconcentradas.

Aquí el porcentaje de ejecución ha sido de un 75%. Las auditorías de seguimiento son aquellas que se realizan a los establecimientos pesqueros habilitados y se verifica el cumplimiento total de la norma sanitaria (no solo un alcance).

Este indicador contempla infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas, pero referidas según su ficha a; plantas de procesamiento artesanal, industrial e infraestructuras de desembarque, las cuales para el 2019 fueron 51 y a las mismas durante este periodo se les realizó un total de 62 evaluaciones de auditoría de seguimiento que representan sólo el 3% del total de evaluaciones de auditorías de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas.

AEI 03.02: Fiscalización permanente al sistema de supervisión

- Indicador 3.2 – AEI 03.02:

Porcentaje de desempeño del sistema de supervisión

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
3.2	Porcentaje de desempeño del sistema de supervisión	67%	54%	81%	SDFPA

Cuya responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.

Porcentaje de ejecución es del 81%. No se logró más debido a que este indicador contempla identificar el desempeño del sistema de supervisión y durante el 2019 no se pudo medir el desempeño del personal de las entidades de apoyo y/o laboratorios durante las labores encomendadas, así como el nivel de aprobación de los inspectores de la actividad pesquera de SANIPES, porque la cantidad de fiscalizadores con experiencia es insuficiente. En este caso se midió a través de la aprobación de sus entrevistas personales.

AEI 03.03: Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones

“Año de la Universalización de la Salud”

▪ Indicador 3.3 – AEI 03.03:

Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC.

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
3.3	Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC	81%	70%	86%	OA/UTI

El cumplimiento está a cargo de la Unidad de Tecnologías de la Información, que pertenece a la Oficina de Administración.

El porcentaje de ejecución es 86%, debido a que la fórmula del indicador contempla la variable servicios pactados por contratar Web Hosting, que es el servicio que provee el espacio en Internet para los sitios web. Sin embargo, en el 2019 SANIPES llega a contar con un servidor propio. En consecuencia, la fórmula ya no se ajusta a la situación actual, lo que ameritaría se tenga que aprobar un nuevo PEI que sincere este indicador. Mientras tanto se ha aplicado lo que está aprobado.

AEI 03.04: Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.

▪ Indicador 3.4 – AEI 03.04:

Porcentaje de cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES.

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
3.4	Porcentaje de cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES.	66%	61%	92%	OPP

Cuya responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El porcentaje de ejecución es del 92%. La razón por la cual no se llegó al 100%, responde que durante el 2019 con RP Nº 057-2019-SANIPES/PE se dejó sin efecto la R.D.E. Nº 057-2017-SANIPES-DE, que dispone la conformación del Comité de Control Interno de SANIPES y la R.D.E. Nº 065-2017-SANIPES-DE, que conforma el Equipo Técnico Operativo del Comité de Control Interno de SANIPES; para su continuación a cargo de la Gerencia General de la implementación del Sistema de Control Interno, lo cual se encuentra en proceso.

“Año de la Universalización de la Salud”

Del mismo modo SANIPES aún no tiene implementado el Mapa de Procesos y Manual de procedimientos, variables que suman al cumplimiento de este indicador.

AEI 03.05: Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES

▪ Indicador 3.5 – AEI 03.05:

Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
3.5	Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE	12	8	67%	SDNSPA/DS

Cuya responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Normatividad de Sanidad Pesquera y Acuicola.

El porcentaje de ejecución es del 67%. Este indicador está relacionado a la aprobación de normativa sanitaria y calidad regulatoria y durante el 2019, se formularon ocho (08) documentos normativos, de los cuales tres (03) documentos fueron aprobados por SANIPES, cuatro (4) documentos fueron remitidos a PRODUCE para su revisión y aprobación y uno (1) se encuentra en proceso de revisión. Se requiere personal especializado para la formulación de las normas que faltan por ser de mayor complejidad por su ámbito de aplicación.

d) Sin ejecución

AE.01.02: Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades

▪ Indicador 1.2 – AEI 1.2:

Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
1.2	Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento	0%	0%	0%	SDSNA

“Año de la Universalización de la Salud”

La responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuícola.

Para este indicador no se programó cifra alguna de ejecución, debido a que aún no se cuenta con el Reglamento de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos. En consecuencia, el porcentaje de ejecución es 0%.

AEI 04.01: Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES

- Indicador 4.1 – AEI 04.01:

Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD.

Nº	INDICADOR	PROGRAMADO 2019	EJECUTADO 2019	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES
4.1	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	25%	0%	0%	GG

Cuya responsabilidad de su cumplimiento está a cargo de la Gerencia General.

Aquí el porcentaje de ejecución es del 0%; esto debido a que el indicador contempla la elaboración de 4 planes en el marco de la normativa de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo estos: Planes de Contingencia, Planes de continuidad operativa, Planes de operaciones de emergencias y Planes de rehabilitación. Para la elaboración de los mismos se requiere de presupuesto y especialistas.

IV. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA

Acciones factibles que se deben adoptar:

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

- Impulsar el funcionamiento de los 7 laboratorios: Microbiología, Biología molecular, Biotoxinas, Fitoplactón, Físico-químico, Organoléptico y Sanidad animal que permitirán sostener las acciones de fiscalización y certificación, impulsará la vigilancia sanitaria en pesca y acuicultura, permitirá el desarrollo de nuevas investigaciones y facilitará la capacitación de profesionales del sector, en un área 2,762.90 m², cuando a la fecha se tiene 200 m².
- Continuar con la programación de simulacros de control, ya que sensibilizaran en la manera de actuar en caso de que se presente una emergencia real ante el brote de cualquier enfermedad.
- Aplicar medidas de bioseguridad y buenas prácticas acuícolas a los centros de cultivo donde se han reportado presencia de enfermedades.

OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano

“Año de la Universalización de la Salud”

- Gestionar a través de fondos concursables mayores recursos para realizar investigaciones complementarias para ejecutar planes de control y de contingencia para las enfermedades endémicas y emergentes.
- Coordinar con la Unidad de Tecnología de la Información para el uso de un software para el procesamiento de los datos analíticos
- Aprobar de un Plan de Sanidad y Plan de Inocuidad; tomando como base los Informes anuales de inocuidad y de sanidad
- Gestionar a través de un PIP para la operatividad de la nueva sede del laboratorio, que permitirá operar el laboratorio en condiciones óptimas de infraestructura y equipamiento.
- Acreditar la Norma ISO/IEC 17043, que tiene como objetivo garantizar la competencia técnica en la evaluación de desempeño de la red de laboratorios de SANIPES a través de ensayos de aptitud
- Elaborar un Informe anual de Inocuidad, de Sanidad, así como un Plan Anual de Contaminantes como parte de la información que constituya la línea base requerida
- Continuar con el enfoque de riesgo en el procedimiento de fiscalización (fiscalización orientativa) lo que permitirá priorizar aquellos establecimientos que requieren implementar mejores prácticas pesqueras y por consiguiente puedan aumentar el cumplimiento normativo mitigando así los riesgos contra la salud pública.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

- Priorizar la formulación de proyectos de investigación para cumplir con las metas establecidas para el año 2020. Implementación de TIC para el PAS que permitirá visualizar: estado del trámite del proceso, registro de infracciones y sanciones impuestas, calculadora de Sanciones.
- Desarrollar un sistema de gestión de la calidad del laboratorio, basado en el equipamiento de laboratorio y la digitalización del proceso de servicio de laboratorio
- Implementar un Sistema Virtual de Normativa Sanitaria Internacional
- Modificar el indicador correspondiente a la Unidad de informática, (UTI), ya que el mismo ya no es aplicable debido a que la condición ya no es la misma (servicios de internet y hosting de página web).
- Contar con un tablero de control directivo, que responderá a las necesidades de la Alta Dirección de SANIPES y que permitirá medir el desempeño de la gestión en aspectos como: Sanidad, Inocuidad, Presupuesto y Satisfacción del administrado
- Implementar el ciclo de Gestión del Rendimiento en SANIPES (ENE 2020 - ENE 2021)
- Estimular el buen rendimiento y el compromiso de los servidores, identificando y reconociendo sus aportes a los objetivos y metas institucionales; así como sus necesidades de mejora.
- Potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de los servidores civiles, para así contribuir al logro de objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.
- Contar con un especialista en estadística que concentre toda la data de SANIPES para la toma de decisiones.

OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES

- Fortalecer el proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres tomando en cuenta el contexto actual (grado de hacinamiento del personal en las distintas áreas, incremento de personal de otras entidades que ocupan el edificio donde se encuentra la sede, ingreso de nuevo personal a la entidad sin conocimiento y experiencia en simulacros)
- Elaborar los planes en marco a la normativa de Gestión del Riesgo de Desastres.

“Año de la Universalización de la Salud”

- Realizar simulacros en prevención del riesgo de desastres en marco del cumplimiento de la programación nacional

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

- La vigilancia sanitaria de las enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE y emergentes, lograron establecer el estatus sanitario del país.
- Se aumentó la cobertura de vigilancia sanitaria a 43 unidades epidemiológicas de las 121 especies comerciales del país identificadas en el año 2019, con la finalidad de determinar el estatus sanitario.
- No se cuenta con un Reglamento de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos.
- El conocer el número de evaluaciones de auditoria de seguimiento realizadas a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas, no dice mucho sobre la efectividad del indicador y en consecuencia sobre el alcance del objetivo.

OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos

- En el año 2019, se analizaron un total de 2104 productos hidrobiológicos, de ese total, diez y ocho (18) productos hidrobiológicos terminados incumplen con los criterios sanitarios, representando el 0,9% del total.
- La Zona marítima es donde se tiene mayor cumplimiento de la normativa, y esto se debe a la necesidad que tiene el administrado de mantener habilitados y sin medidas sanitarias sus áreas de producción para mantener la producción de moluscos bivalvos que salen a mercado europeo y a mercado nacional. No sucede lo mismo con los centros de cultivo de zona continental, donde solo un 4% cumple con la norma motivado porque aún es débil la presencia de SANIPES.
- Las evaluaciones realizadas a 62 infraestructuras pesqueras y acuícolas, representan solo el 3% del total de evaluaciones de auditorías de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas que son 2012.
- Existe una alta demanda de trámites y el insuficiente personal para cubrir el incremento de la evaluación y la emisión de certificados sanitarios en los tiempos establecidos en los diferentes procedimientos administrativos, atención de hojas de trámite en consulta presentadas por los administrados.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

- Se desarrollaron 07 proyectos de investigación relacionados con la sanidad acuícola y la inocuidad pesquera y de todos ellos se llegaron a publicar cuatro (4) artículos científicos, en revistas científicas como la Revista de investigaciones Veterinarias del Perú (diciembre 2019), en la Revista de Acuicultura de la FAO (agosto 2019), así como en la Pan American Journal of Public Health.
- No se pudo medir el desempeño del personal de las entidades de apoyo y/o laboratorios durante las labores encomendadas, así como el nivel de aprobación de los inspectores de la actividad pesquera de SANIPES, porque la cantidad de fiscalizadores con experiencia es insuficiente.
- La fórmula del indicador que mide la Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones, no se ajusta a la

“Año de la Universalización de la Salud”

situación actual de SANIPES, debido a que contempla la variable servicios pactados por contratar Web Hosting y en el 2019 SANIPES adquiere un servidor propio.

- La implementación del Sistema de Control Interno se encuentra en proceso en SANIPES, debido a que en el 2019, con RP N° 057-2019-SANIPES/PE se dejó sin efecto la R.D.E. N° 057-2017-SANIPES-DE, que dispone la conformación del Comité de Control Interno de SANIPES y a R.D.E. N° 065-2017-SANIPES-DE, que conforma el Equipo Técnico Operativo del Comité de Control Interno de SANIPES.
- Existen cuatro (4) documentos normativos pendientes de formulación, debido a que se requiere personal especializado por ser de mayor complejidad por su ámbito de aplicación.

OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES

- No se elaboraron planes dentro del marco de la Gestión de Riesgos de Desastres quedando pendientes para ser elaboradas en el ejercicio 2020
- Se logró aprobar 3 documentos de gestión con inclusión de GRD, el PEI, POI y el ROF, encontrándose este último en proceso de aprobación.
- Se logró ejecutar durante el 2019, los eventos programados a excepción de uno relacionado a hombre al agua.
- De las catorce (14) Acciones Estratégicas del PEI 2019 Versión 01 de SANIPES, se tiene:

Cuadro N° 03: % de ejecución de acciones estratégicas del PEI 2019

% de ejecución de Acciones Estratégicas del PEI 2019	N° Acciones Estratégicas
Porcentaje de ejecución mayor al 100%	05
Porcentaje de ejecución igual al 100%	01
Porcentaje de ejecución menor al 100%	06
Sin porcentaje de ejecución	02
Total	14

Elaboración: UPR-OPP

- Los porcentajes de ejecución de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2019 fueron los siguientes:

Cuadro N° 04: Resultados PEI 2019

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES		Porcentaje de ejecución
OEI 1	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados	132%
OEI 2	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	100%
OEI 3	Modernizar la gestión institucional	92%
OEI 4	Gestionar el riesgo de desastres	106%

“Año de la Universalización de la Salud”

FUENTE: Unidades de Organización de SANIPES
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

4.2 Recomendaciones:

OEI 1: Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados

- Mantener y reforzar el estatus sanitario del país para cada una de las especies vigiladas en materia de vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos.
- Aprobar e implementar el Reglamento de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos.
- Ampliar la contratación de más servidores públicos para realizar las evaluaciones de auditoría de seguimiento a las infraestructuras pesqueras y acuícolas.

OEI 2: Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos

- Incrementar la presencia de SANIPES en zona continental, para identificar los centros de cultivo que no cuentan con habilitación sanitaria a fin de poder aplicar las medidas sanitarias.
- Reformular el indicador a fin de que permita evaluar el impacto de las auditorías de seguimiento a las plantas de procesamiento primario, industriales, así como a los puntos de descarga para asegurar la inocuidad suficiente de los alimentos.
- Reorganizar la distribución de personal para cubrir el incremento de la evaluación y la emisión de certificados sanitarios en los tiempos establecidos en los diferentes procedimientos administrativos, atención de hojas de trámite en consulta presentadas por los administrados.

OEI 3: Modernizar la gestión institucional de SANIPES

- Elevar el número de publicaciones con artículos científicos como producto de más investigaciones realizadas en otras especies.
- Incrementar el número de fiscalizadores con experiencia y definir el perfil del activo humano de SANIPES (ROF/PP/CAP/...) y cerrar brecha de conocimiento a través de la medición del desempeño del personal.
- Cambiar el indicador de la Acción Estratégica 3.4 ya que no refleja la situación actual de la gestión institucional de SANIPES en relación a las TIC's
- Se recomienda continuar con el fortalecimiento de las capacidades en materia de documentos de gestión articuladas a las áreas como son el PEI y POI como parte de la política de modernización de la gestión pública de SANIPES
- Concretar la aprobación de los documentos normativos en proceso y formular los necesarios para asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos a favor de la salud pública.

OEI 4: Gestionar el riesgo de desastre en SANIPES

- Se recomienda reformular el indicador de este Objetivo Estratégico, y además de reducir de tres (3) acciones estratégicas institucionales que actualmente contempla a una (1); y ésta a su vez que esté considerada como una acción estratégica adicional del Objetivo Estratégico 1: Garantizar la Sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.

VI. ANEXOS:

Matriz de seguimiento de los indicadores de los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del PEI Anual 2019 - SANIPES

“Año de la Universalización de la Salud”

Es todo cuanto se informa a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

PAMELA ROXANA MEZA PINTO

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
SANIPES

PMP/rrv

FORMATO ÚNICO: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI ANUAL 2019 - SANIPES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2022: AVANCE DE EJECUCIÓN ANUAL 2019

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / ACCIONES ESTRATÉGICAS	UM	Formula del Indicador	Responsable	EVALUACION CUANTITATIVA		EVALUACION CUALITATIVA			
				META DEL INDICADOR		Evaluación de cumplimiento de los logros esperados	Logros	Dificultades	Propuestas para mejorar la estrategia
				Programada 2019	Ejecutada Anual 2019				
O.E. 1 GARANTIZAR LA SANIDAD DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRIORIZADOS									
1.a Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	Porcentaje	N° de zonas o compartimentos libres de enfermedades cada año / N° total de zonas o compartimentos identificadas cada año)*100	Dirección de Sanidad y Normatividad Pesqueras y Acuícolas	53%	70%	Durante el año 2019, se vigilaron a través del plan de trabajo del sistema de vigilancia de enfermedades de los recursos hidrobiológicos (R.P.E. N.º 069-2019-SANIPES-PE), 26 unidades epidemiológicas en la especie trucha, 06 unidades epidemiológicas en moluscos, 06 unidades epidemiológicas en la especie langostino y 05 unidades epidemiológicas en la especie tilapia, de las cuales para el caso de la especie trucha, 03 unidades presentaron presencia del virus de la necrosis pancreática infecciosa; en el caso de moluscos (concha de abanico y choro) ninguna unidad reportó presencia de enfermedades. Asimismo, en el caso de la especie tilapia, 04 unidades epidemiológicas reportaron presencia del virus de la tilapia lacustre y para el caso del langostino, de las 06 unidades vigiladas, se reportó en todas al menos una de las 07 enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE	Se cumplió con todas las actividades programadas en el plan de trabajo del sistema de vigilancia de enfermedades de los recursos hidrobiológicos del año 2019, logrando un crecimiento del 17%. A través de la vigilancia sanitaria de las enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE y emergentes, se ha logrado establecer el estatus sanitario del país para cada una de las especies vigiladas.	La accesibilidad a las unidades epidemiológicas en el caso de la especie trucha es más complicada a la hora de realizar los monitoreos, por la lejanía de los centros acuícolas. Dificultades climatológicas en las unidades epidemiológicas de trucha.	Aplicación de medidas de bioseguridad y buenas prácticas acuícolas a los centros de cultivo donde se han reportado presencia de enfermedades.
A.E. 1.1 Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.									
1.1. Porcentaje de unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia	Porcentaje	(Número de unidades epidemiológicas vigiladas cada año / Número total de unidades epidemiológicas identificadas cada año)*100	Subdirección de Sanidad Acuícolas	22%	36%	Durante el año 2019, se vigilaron a través del plan de trabajo del sistema de vigilancia de enfermedades de los recursos hidrobiológicos (R.P.E. N° 069-2019-SANIPES-PE), 43 de 121 unidades epidemiológicas que comprenden las principales especies de interés comercial como trucha, tilapia, langostino y moluscos bivalvos (concha de abanico y choro).	Se incrementó la cobertura de la vigilancia sanitaria a 43 unidades epidemiológicas de la principales especies comerciales del país, con la finalidad de determinar el estatus sanitario.	Falta de recursos financieros para solventar todos los gastos logísticos.	Se gestionará a través de fondos concursables mayores recursos para realizar investigaciones complementarias para ejecutar planes de control y de contingencia para las enfermedades endémicas y emergentes.
A.E. 1.2 Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades									
1.2.Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento	Porcentaje	(Número de acciones de control que reportan cumplimiento / Número total de acciones de control proyectadas)*100	Subdirección de Sanidad Acuícola	0%	0%	El número de medidas de control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos cumplidas está sujeta a la aprobación del marco normativo por medio del Reglamento de la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos.	Durante el 2019, no se contó con reportes relacionados a las acciones de control.	El Reglamento de la Sanidad aún se encuentra en etapa de revisión y no pudo ser aprobado en el año 2019, por lo que no se han podido implementar las medidas de control.	Como producto de la revisión realizada, se ha visto por conveniente que el citado Reglamento quede solo con las disposiciones relativas a la sanidad. El contenido referente al registro y certificación sanitaria sería incorporado al Reglamento para la Habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas. Se ha programado realizar la actualización del expediente conformato por el Proyecto de Reglamento, Exposición de motivos, Decreto Supremo de aprobación, Informe Técnico de sustento, para su presentación ante el
A.E. 1.3 Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas									
1.3. Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas	Porcentaje	(N° de evaluaciones de auditorías de seguimiento a infraestructura pesquera y acuícola habilitada aprobadas / N° total de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructura pesquera y acuícola habilitadas) *100.	Sub Dirección de Habilitación Pesquera y Acuicola/Oficinas Desconcentradas	3%	7%	Infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas a nivel nacional (centros de cultivo, Centro de producción de semilla, plantas de elaboración de piensos, habilitados sanitariamente), llegando a 99 en total los habilitados, a los cuales se les hizo un total de 476 inspecciones, durante el 2019, Para el caso de la supervisión de las infraestructuras acuícolas en zona continental y marítima, se realizan inspecciones inopinadas que consisten en verificar alcances de la norma sanitaria (trazabilidad del recurso, requerimiento operativo, parte del proceso, infraestructura, otro). Para este caso el equivalente de una auditoría de seguimiento es el proceso de inspección que verifica el cumplimiento total de la norma sanitaria en la infraestructura y sus procesos operativos. Los establecimientos habilitados el 2019 que fueron inspeccionados el mismo año, presentan incumplimientos normativos que no implicaron una medida sanitaria. Con Memorando N° 412-2019-SANIPES/DSFPA se informó a la Sub Dirección de Habilitación Pesquera y Acuícola sobre el número de Inspección Sanitaria (inopinadas) / Monitoreo control oficial / Auditoria para atención TUPA (incluye re inspección) / Importación y Exportación Atención TUPA.	Se contribuyó a través de las auditorias de seguimiento a garantizar el cumplimiento de la norma sanitaria en las infraestructuras pesqueras. Asimismo, se ha logrado que en el nuevo ROF propuesto se incorpore como función de la SDHPA la responsabilidad de las auditorias de habilitación Sanitarias.	Falta de servidores públicos para realizar las evaluaciones de auditoria de seguimiento a las infraestructuras pesqueras y acuícolas.	Se realizará un plan de acción una vez que se apruebe del nuevo ROF, a fin que se cumpla con la meta del Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
O.E. 2 ASEGURAR LA INOCUIDAD CON EL SUFICIENTE NIVEL DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO									
2.a Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	Porcentaje	(Número de resultados no conformes / Número de muestras analizadas)*100	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesqueras y Acuícolas/Sub Direccion de Inocuidad Pesquera	0.9%	0.9%	En el año 2019, como parte de las actividades de control oficial se realizaron 2100 análisis microbiológicos y químicos, de los cuales 14 análisis reportaron resultados no conformes. Asimismo, en el año 2019 se presentaron 05 notificaciones sobre rechazos de los cuales en 04 notificaciones se confirmaron resultados no conformes. Fuente: Comunicación electrónica. Datos provistos por la DSFPA y SDIP.	Se ha mantenido el 0,9% en los resultados de productos hidrobiológicos que presentaron contaminación por agentes microbianos y químicos, los cuales se encuentran en línea con la meta estimada para el presente año.	Falta de un software adecuado para el procesamiento y análisis de los resultados de los análisis realizados y de los datos compartidos entre la Dirección de Supervisión y fiscalización pesquera y acuícola y la Subdirección de Inocuidad Pesquera.	Se propone coordinar con la Unidad de Tecnologia de la Información para el uso de un software para el procesamiento de los datos analíticos.

FORMATO ÚNICO: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI ANUAL 2019 - SANIPES									
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2022: AVANCE DE EJECUCIÓN ANUAL 2019									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / ACCIONES ESTRATÉGICAS	UM	Formula del Indicador	Responsable	EVALUACION CUANTITATIVA		EVALUACION CUALITATIVA			
				META DEL INDICADOR		Evaluación de cumplimiento de los logros esperados	Logros	Dificultades	Propuestas para mejorar la estrategia
				Programada 2019	Ejecutada Anual 2019				
A.E. 2.1 Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.									
2.1.1 Porcentaje de cumplimiento de los agentes de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes	Porcentaje	(Número de plantas de proceso de productos que cumplen la norma / Número total de plantas de proceso de productos formales)*0.4+(Número de Centros acuícolas del ámbito continental que cumplen la norma / Número total de centros acuícolas de ámbito continental formales)*0.2 +(Número de Centros acuícolas del ámbito marino que cumplen la norma / Número total de centros acuícolas de ámbito marino formales)*0.4	Sub Dirección de Supervision Pesquera/Oficinas Desconcentradas	64%	41%	Este es un indicador de cumplimiento normativo de los establecimientos de la pesca y acuicultura donde se desarrolla la actividad. Son 479 los establecimientos pesqueros habilitados que son parte del control y vigilancia pesquera y en los que se verifica el cumplimiento normativo; de este total solo el 21% cumplió con la norma. Por otro lado, en cuanto a centros de cultivo de zona marítima, de 278 centros de cultivo de zona marítima el 80% cumplieron con la normativa, esto se debió a la necesidad de mantener habilitados y sin medidas sanitarias sus áreas de producción para mantener la producción de moluscos bivalvos que salen a mercado europeo y al mercado nacional. No sucedió lo mismo con los centros de cultivo de zona continental, donde solo un 5% cumplió con la norma; influye el hecho que aún es débil la presencia de SANIPES en estos tipos de establecimientos	Los centros de cultivo de zona marítima son los que constantemente están pendientes de cumplir con las normas sanitarias. Esto se demuestra porque en el 2019 los planes de contingencia emitidos han sido menores a otros años. Se ha visibilizado que el administrado está mejorando sus prácticas pesqueras sobre todo en cuanto a no contaminar con deshechos fecales el mar.	La zona continental es la que menos presencia de inspectores presenta. Lo que hace que no existan muchos centros habilitados sanitariamente. El presupuesto asignado a la DSFPA prioriza la ejecución de otros programas y solo se puede controlar sanitariamente aquellos establecimientos que son proveedores para exportación.	El Plan de Fiscalización 2020 prioriza en sus intervenciones, incrementar la frecuencia de inspecciones en zona continental, con especial énfasis en las regiones de Ayacucho, Puno, Huancayo e Iquitos. Se dio inicio al enfoque de riesgo en el procedimiento de fiscalización (fiscalización orientativa) lo que permitirá priorizar aquellos establecimientos que requieren implementar mejores prácticas pesqueras y por consiguiente puedan aumentar el cumplimiento normativo mitigando así los riesgos contra la salud pública.
A.E. 2.2 Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.									
2.2 Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas	Porcentaje	(N° de evaluaciones de auditoria de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas / N° total de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas)*100	Sub Dirección de Habilitación Pesquera y Acuicola/Oficinas Desconcentradas	4%	3%	Las auditorías de seguimiento son aquellas que se realizan a los establecimientos pesqueros habilitados y se verifica el cumplimiento total de la norma sanitaria (no solo un alcance). La SDSP ha realizado un total de 62 inspecciones de auditorías de seguimiento. Producto de estas auditorías, se han aplicado un total de 8 medidas sanitarias preventivas: 6 suspensiones de actividades (3 plantas industriales y 3 Desembarcaderos pesqueros artesanales); y 2 inmovilizaciones de producto (en plantas industriales). La Sub Dirección de Habilitaciones Pesquera y Acuicola, se limitó en cumplir las funciones estipulados en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 009-2014-PRODUCE.	Se contribuyó a través de las auditorias de seguimiento a garantizar el cumplimiento de la norma sanitaria en las infraestructuras pesqueras. Asimismo, se ha logrado que en el nuevo ROF propuesto se incorpore como función de la SDHPA la responsabilidad de las auditorias de habilitación Sanitarias.	Falta de servidores públicos para realizar las evaluaciones de auditoria de seguimiento a las infraestructuras pesqueras y acuícolas.	Se realizará un plan de acción una vez que se apruebe del nuevo ROF, a fin que se cumpla con la meta del Plan Estratégico Institucional 2019-2022.
A.E. 2.3 Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera									
2.3 Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino	Porcentaje	(N° de notificaciones sanitarias asociadas a la inadecuada certificación, consideradas de riesgo alto y de no aceptación en el mercado destino / N° total de notificaciones asociadas a la inadecuada certificación) x 100	SubDirección de Certificación Pesquera y Acuicola/Oficina Desconcentrada	38%	5%	Mediante, INFORME N° 0046-2020-SANIPES/DHCPA/SDCPA. La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas ha elaborado el presente informe detallando las actividades relaciones al proceso de certificación de la exportación e internamiento del lote retornado	La reducción de riesgos en la inocuidad de 36% a 20% Incremento 24% en la certificación con respecto al año 2018, así tambien incremento de hojas de tramites de consulta y otras actividades relacionadas a la direccion.	Falta de servidores publicos para cubrir el incremento de la demanda de certificados, hojas de consulta de tramite y participacion en otras actividades relacionadas a la direccion.	Retroalimentación constante con los servidores públicos involucrados a la actividad de certificación, desarrollado a través de reuniones semanales y mensuales. Así también capacitación al personal relacionado con la certificación de las entidades de apoyo.
O.E. 3 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL									
3.a Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	Porcentaje	(Σ efectividad de indicadores de la AEI.03.01*0.25 + AEI 03.02*0.25 + AEI 03.03*0.25 + AEI 03.04*0.25)	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	66%	61	La investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos es el que contribuye en este indicador, mas no ha sido así con la Fiscalización permanente al sistema de supervisión, la Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones y la Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública, cuyos resultados han sido por debajo de la programado	En el Proceso de Modernización, el indicador correspondiente a publicaciones de investigaciones científicas muestra un importante logro por su publicación en revistas de alcance nacional y por encima de la meta programada	La falta de personal suficiente y fiscalización, la existencia de un indicador que ya no se ajusta la realidad de SANIPES, y la ausencia de procesos de modernización, así como la del Comité de Control Interno, dificultan el avance y cumplimiento de lo programado	Replantear un nuevo PEI a fin de sincerar y modificar indicadores que puedan mostrar el avance de la gestión realizada en SANIPES, Completar la implementación de los procesos pendientes de modernización

FORMATO ÚNICO: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI ANUAL 2019 - SANIPES									
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2022: AVANCE DE EJECUCIÓN ANUAL 2019									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / ACCIONES ESTRATÉGICAS	UM	Formula del Indicador	Responsable	EVALUACION CUANTITATIVA		EVALUACION CUALITATIVA			
				META DEL INDICADOR		Evaluación de cumplimiento de los logros esperados	Logros	Dificultades	Propuestas para mejorar la estrategia
				Programada 2019	Ejecutada Anual 2019				
A.E. 3.1 Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos									
3.1 Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	Porcentaje	(N° Investigaciones científicas publicadas / N° de investigaciones científicas programadas)*100	SDSNA-SDIP Sub Dirección de Sanidad Pesquera/Sub Dirección de Inocuidad Pesquera	50%	57%	Los 06 proyectos de investigación relacionados con la sanidad acuicola de las especies langostino, trucha arcoiris y tilapia y 01 proyecto de investigacion vinculado con la inocuidad pesquera, ejecutados durante el 2019: 1) Determinación de la presencia de la cepa patogénica de Vibrio parahaemolyticus en los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (Litopenaeus Vannamei) a nivel nacional. 2) Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura. 3) Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente virus de la tilapia lacustre (TiLV) en el país. 4) Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss) en la Región Puno. 5) Análisis de riesgo de importación de poslarvas de langostino (Penaeus Vannamei) en las Regiones de Piura y Tumbes. 6) Determinación de la prevalencia y genotipo del VNPI en la trucha arcoiris (Oncorhynchus mykiss) en el Peru. 7) Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral.	Se publicaron 04 articulos científicos dando a conocer los resultados de las investigaciones realizadas en tilapia y langostino blanco. 1) Recent efforts and actions undertaken by Peru against the tilapia lake virus (TiLV). 2) Vigilancia sanitaria de peneidos silvestres en los principales canales de marea del departamento Tumbes. 3) Prevalencia y estacionalidad de los principales enfermedades infecciosas que afectan a langostino blanco (Penaeus vannamei) de cultivo en Perú. 4) Resistencia Antimicrobiana de bacterias del Género Vibrio, en la acuicultura langostinera de Tumbes - Perú. Dichas publicaciones se realizaron en revistas científicas como la Revista de investigaciones Veterinarias del Peru (Diciembre 2019), en la Revista de Acuicultura de la FAO (Agosto 2019), así como en la Pan American Journal of Public Health.	No se presentaron dificultades.	Priorizar la formulación de proyectos de investigación para cumplir con las metas establecidas para el año 2020.
A.E. 3.2 Fiscalización permanente al sistema de supervisión									
3.2 Porcentaje de desempeño del sistema de supervisión	Porcentaje	(Acciones evaluadas que cumplen / Acciones programadas)*0.25+ (Personal con desempeño aprobado / Total de personal)*0.2 + (inspector aprobado / total de inspectores)*0.35 + (fiscalizaciones realizadas que cumplen / total de fiscalizaciones)*0.2	Sub Dirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	67%	54%	El 2019, no se pudo medir el desempeño del persona de las entidades de apoyo y/o laboratorios, durante las labores encomendadas, así como el nivel de aprobación de los inspectores de la actividad pesquera de SANIPES, se midió a través de la aprobación de sus entrevistas personales.	La fiscalización permitió verificar que establecimientos de la pesca, principalmente desembarcaderos pesqueros artesanales, están cumpliendo con la norma sanitaria.	La SDFPA es un área que está en proceso de implementación, solo cuenta con 5 fiscalizadores a nivel nacional. Para su operatividad hubo limitaciones presupuestales entre otros que permita que se movilicen anivel nacional.	Para el 2020 se ha prioizado contratar más número de fiscalizadores con expeiencia que puedan acopañar verificar el cumplimineto normativo de la actividad pesquera, así como el desenvolvimiento de quienes son parte del sistema de inspección de SANIPES.
A.E. 3.3 Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones									
3.3.Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC	II	(Número de servicios cumplidos (internet 0.7 y hosting 0.3) en el período / Número total de servicios pactados)*100	Oficinas Administrativas/Unidad de Tecnologia e Información	81%	70%	El área técnica realizó las recomendaciones a la alta dirección a fin de contar con servidores propios, motivo por el cual al termino del contrato con Hosting Página Web, ya no se adquirió sus servicios. En consecuencia el PEI actual contempla dos variables (servicios de internet y hosting de página web) lo que afecta el resultado de la ejecución de esta acción estratégica	Al día de hoy, la UTI ya cuenta con servidores propios, los que permiten manejar nuestra página web de manera gratuita.. Se pudo concretar la contratación de internet dedicado para las seis sedes previstas (Surquillo, Ventanilla, Bellavista, Sechura, Paíta y Chimbote). Esto facilita que los tiempos de respuesta sean de manera más rápida, eliminando o disminuyendo a cero las probabilidades de la caída o interrupción de la página web.	No se contó inicialmente con el Presupuesto requerido para la contratación de los servicios de internet dedicado para las seis sedes previstas.	Modificar el presente indicador para que contemple solo la variable del servicio de Internet, pero esta vez considerando a las Oficinas Desconcentradas.
A.E. 3.4 Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública									
3.4 Porcentaje de cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES	Porcentaje	(Porcentaje de información disponible en el Portal de Transparencia)*0.4+(Porcentaje de procesos de modernización implementados)*0.3 + Porcentaje de recomendaciones de integridad implementadas*0.3	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	66%	61%	Con respecto a uno de los componentes referidos a implementar recomendaciones de integridad se tiene que durante el 2019 con RP N° 057-2019-SANIPES/PE se dejó sin efecto la R.D.E. N° 057-2017-SANIPES-DE, que dispone la conformación del Comité de Control Interno de Sanipes y la R.D.E. N° 065-2017-SANIPES-DE, que conforma el Equipo Técnico Operativo del Comité de Control Interno de Sanipes; para su continuación a cargo de la Gerencia General de la implementación del Sistema de Control Interno, lo cual se encuentra en proceso. Del mismo modo Sanipes aún no tiene implementado el Mapa de Procesos y Manual de procedimientos, variables que suman al cumplimiento de este indicador	De los tres componentes del indicador sólo el componente relacionado al cumplimiento de las funciones relacionadas con transparencia y rendición de cuentas de SANIPES según el marco normativo pudo concretarse al 100%	La falta de personal que se encargue de trabajar la mejora de procesos en Sanipes, y el precedente de que en anteriores gestiones se contrataron consultorías que no coordinaban con las Direcciones de línea, mas aún considerando que el tema de posesos es transversal y sus entregables no reflejaban la real necesidad de Sanipes.	Priorizar el mapeo de procesos por parte del equipo de modernización -

FORMATO ÚNICO: FICHA DE SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI ANUAL 2019 - SANIPES									
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2019-2022: AVANCE DE EJECUCIÓN ANUAL 2019									
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / ACCIONES ESTRATÉGICAS	UM	Formula del Indicador	Responsable	EVALUACION CUANTITATIVA		EVALUACION CUALITATIVA			
				META DEL INDICADOR		Evaluación de cumplimiento de los logros esperados	Logros	Dificultades	Propuestas para mejorar la estrategia
				Programada 2019	Ejecutada Anual 2019				
A.E. 3.5 Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES									
3.5 Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE	Número	Σ Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE	Sub Dirección de Normatividad de Sanidad Pesquera y Acuicola / Dirección de Sanciones	12	8	1) Mediante D.S. N° 010-2019-PRODUCE de fecha 14 de julio 2019 se aprobó el Reglamento de la Ley de creación del SANIPES 2) Mediante D.S. N° 002-2019-PRODUCE de fecha 29 de marzo 2019 se modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos 3) Mediante R.PE. N° 050-2019-SANIPES/PE de fecha 29 de mayo 2019 se aprueba la Norma sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo. 4) Mediante R.PE. N° 056-2019-SANIPES/PE de fecha 11 de junio de 2019 se dispone la publicación del proyecto: Norma para Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas. Y se publicó internacionalmente ante la OMC el 15 de julio 2019 con código: G/SPS/N/PER/841. 5) Mediante R.PE. N° 055-2019-SANIPES/PE de fecha 11 de junio de 2019 se dispone la publicación del proyecto: Norma para la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos Hidrobiológicos, Alimentos y Productos Veterinarios de uso en Acuicultura. Y se publicó internacionalmente ante la OMC el 15 de julio 2019 con código: G/SPS/N/PER/840 6) Mediante R.PE. N° 028-2019-SANIPES/PE de fecha 15 de marzo 2019 se dispone la publicación de la Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescados congelados destinados al consumo humano directo. 7) Propuesta de modificación del Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, a través del Oficio N.° 373-2019-SANIPES/GG de fecha 14 de octubre de 2019, se remitió dicha propuesta al Viceministerio de Pesca y Acuicultura. 8) El proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA) ha sido presentado formalmente a la DSNPA (M N° 090-2019-SANIPES/DS), en cumplimiento del cronograma establecido por la P.E. (M.M. N° 019-2019-SANIPES/PE).	En el año 2019, se formularon 08 documentos normativos, de los cuales 03 documentos fueron aprobados por SANIPES, 04 documentos fueron remitidos a PRODUCE para su revisión y aprobación y 01 en proceso de revisión	Documentos normativos de mayor complejidad y por su ambito de aplicación, requieren mayor tiempo y personal especializado para la formulación y revisión. Criterios no consensuados para la revisión de los proyectos, por parte de otras entidades.	Designación de grupos de trabajo (en coordinación con los órganos de línea) para la formulación y revisión de los proyectos normativos. Reuniones de coordinación con las entidades involucradas.
O.E. 4 GESTIONAR EL RIESGO DE DESASTRE									
4.a Porcentaje de institucionalización de la GRD en SANIPES	Porcentaje	(Σ de institucionalización de GRD en los indicadores de AEI.04.01*0.3+AEI.04.02*0.3+AEI.04.03*0.4)	Gerencia General	53%	56	Se está realizando las acciones correspondientes para iniciar la implementación de procesos que incorporen la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	Incorporar GRD en los documentos de gestión	Falta de presupuesto y de especialistas para su formulación e implementación.	Se recomienda priorizar las acciones relacionadas al sistema de Gestión de Riesgos de Desastres
A.E. 4.1 Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES									
4.1 Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	Porcentaje	(N° de planes elaborados dentro del marco de la GRD/N° Total de planes vinculados a GRD que corresponden a SANIPES)*100	Gerencia General	25%	0%	Se han iniciado las coordinaciones respectivas para que estos planes se puedan elaborar en el ejercicio 2020	No se tuvo logro con respecto a este indicador	Falta de presupuesto y de especialistas para su formulación e implementación.	Priorizar esta acción ya que forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres
A.E. 4.2 Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES.									
4.2 Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	Porcentaje	(N° de documentos de gestión identificados que incluyen GRD/N° Total de documentos de Gestión identificados)*100	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	50%	75%	1. Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 045-2019-SANIPES/PE, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES 2. Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2019-SANIPES/PE, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. 3. Con respecto al ROF en la 38ava sesión del Consejo Directivo de Sanipes con Acuerdo Nro 190- S38P-2019 se aprueba el proyecto del nuevo ROF para Sanipes	Se logró considerar como uno de los objetivos estrategicos del PEI 2019-2022 , el OEI.04 Gestionar el riesgo de desastres en SANIPES, el cual cuenta con tres acciones estrategicas AEI.04.01 Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES. AEI.04.02 Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES. AEI.04.03Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES. En cuanto al POI 2020, se encuentran como parte de las Actividades de la Gerencia General y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien asume la implementacion del enfoque de Gestion de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión del SANIPES	Debil cultura existente en el país en cuanto a prevencion referida a riesgos y desastres, situación que no contribuye para darle mayor atención a la Gestión de Riesgos y Desastres	Ejecutar procedimientos para sensibilizar e interiorizar la Gestión del Riesgo de Desastres en la institucion para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres
A.E. 4.3 Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES									
4.3 Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	Porcentaje	(N° de eventos realizados/N° total de eventos programados)*100	Oficina de Administración	83%	83%	Memorando N° 782-2019 -SANIPES /OA-OPP , donde se informa respecto a la cantidad de eventos programados y ejecutados durante el ejercicio.	Se cumplió con el evento programado de Simulacros de Sismos en el periodo,	La falta de presupuesto para cumplir con la programación establecida, pese a que durante el ultimo trimestre se solicito una demanda adicional que recien llego en noviembre 2019. El gasto priorizó solamente algunas actividades, lo cual no permitió cumplir con los eventos programados hasta el cierre del periodo. No pudo concretarse el evento de Simulacro de hombre al agua, obteniéndose finalmente el mismo resultado del periodo anterior de 83%.	Se recomendó la reformulación y actualizacion de las variables propuestas, estableciendose de acuerdo a ello nuevos calculos , tomando en cuenta el contexto actual (grado de acinamiento del personal en las distintas areas, incremento de personal de otras entidades que ocupan el edificio donde se encuentra la sede, ingreso de nuevo personal a la entidad sin conocimiento y experiencia en simulacros)